



0600

DECRETO N°

NEUQUEN,

22 MAY 1988

V I S T O:

El Decreto N° 401/88 de fecha 22-03-88 por el cual se fija la /// atención al público de todas las dependencias municipales en el horario de /// 8,00 a 13,00 horas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que en razón de que el tiempo destinado a tareas administrativas internas en la Dirección General de Recaudaciones se ha visto disminuido, se / produce un atraso en las mismas, por lo que es aconsejable fijar el horario de atención al público de dicho organismo de 9,00 a 13,00 horas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) FIJASE a partir del día 01 de Mayo de 1988 la atención al públi-
- - - - - co en la Dirección General de Recaudaciones el horario de 09,00
a 13,00.-

Artículo 2°) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente, las áreas que
- - - - - correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /
- - - - - General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipi-
- - - - - pal y oportunamente ARCHIVASE.-
///bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN


Balda Ferracioli Lynen
SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

94